



SORTEO NINTENDO SWITCH 2 + MARIO KART WORLD - CAMPAÑA EN MARCHA

BASES DE LA PROMOCIÓN NINTENDO SWITCH 2 + MARIO KART WORLD - EN MARCHA

Primera.- Compañía organizadora

Banco Cooperativo Español. S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

Segunda.- Finalidad

La presente promoción tiene como finalidad la captación de clientes infantiles del programa En Marcha, comprendidos entre los 0 y los 13 años, a través de nuevas contrataciones de la libreta o cuenta corriente En Marcha y de forma optativa, con la contratación de la tarjeta prepago En Marcha, a excepción de Caja Rural del Sur que no comercializa la tarjeta prepago En Marcha, y el seguro de ahorro RGAMiAhorro.

Tercera.- Ámbito territorial

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde estén situadas las oficinas del Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en la promoción.

Cuarta.- Fechas de la promoción

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de septiembre de 2025 y la fecha de finalización será el 30 de noviembre de 2025 (ambos inclusive).

Quinta.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

Sexta.- Legitimación particular

Podrán participar en el sorteo de tres Nintendo Switch 2 más el juego Mario Kart World, los nuevos clientes del programa En Marcha que, durante los meses de vigencia de la promoción, hayan contratado una libreta de ahorro o cuenta corriente En Marcha. Consiguiendo, además, participaciones extraordinarias para el sorteo por la contratación de la tarjeta prepago En Marcha, el seguro de ahorro RGAMiAhorro e incrementos de saldo en cuenta/libreta En Marcha respecto al saldo mínimo de apertura.

Como todos los clientes de En Marcha son menores de 18 años, será su tutor o representante legal quien actúe en su nombre y representación.

Participaciones para el sorteo

Se conseguirán distintas participaciones para el sorteo en función de la contratación de productos o incrementos de saldo, no existiendo un máximo de participaciones:

- Contratar una libreta de ahorro o cuenta corriente En Marcha con un ingreso mínimo de 200€ → se obtendrá 5 participaciones para el sorteo.
- Contratar una tarjeta prepago En Marcha con un saldo mínimo de 30€ → se obtendrá 5 participaciones extra para el sorteo.
- Contratar el seguro de ahorro RGAMiAhorro con un plan de aportaciones periódicas de al menos 50€ mensuales o su equivalente trimestral, semestral o anual → se obtendrá 5 participaciones extra para el sorteo.
- Incrementos de saldo en cuentas/libretas En Marcha respecto al saldo mínimo de apertura de 200€. Por cada incremento de 50€ de saldo medio mensual en la cuenta/libreta En Marcha → se obtendrá 1 participación extra para el sorteo.



Del mismo modo, por cada descenso de 50€ de saldo medio mensual en la cuenta/libreta En Marcha se restará una participación para el sorteo. En caso de tener un resultado neto negativo al finalizar el periodo de la promoción el cliente no participará en sorteo.

No se tendrán en cuenta y no se considerarán válidos los incrementos de saldo cuyo origen sean traspasos de otras libretas o cuentas de la propia entidad, ni ingresos periódicos o ya domiciliados. Deberá tratarse de dinero nuevo.

Cada cliente participará en la promoción con un mínimo de 1 participación.

A modo de ejemplo, la mecánica de la promoción para un cliente que participa en el sorteo de tres Nintendo Switch 2 más el juego Mario Kart World es la siguiente:

PARTICIPACIONES MES 1 CAMPAÑA

- ✓ Nuevo cliente que contrata libreta o cuenta En Marcha con 200€ → 5 participaciones para el sorteo.
- ✓ Contratación de la tarjeta prepago En Marcha con saldo de 30€ → 5 participaciones extra para el sorteo.
- ✓ Saldo participaciones a cierre del mes 1: 10 participaciones.

PARTICIPACIONES MES 2 CAMPAÑA

- ✓ Incremento de 100€ de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha durante mes 2 de campaña → 100/50: 2 participaciones extra para el sorteo.
- ✓ Saldo participaciones a cierre del mes 2: 10 participaciones (mes 1) + 2 participaciones (mes 2) = 12 participaciones.

Las participaciones de cada mes se arrastran para el mes siguiente, teniendo al final de la campaña un resultado neto.

PARTICIPACIONES MES 3 CAMPAÑA

- ✓ Decrecimiento de 150€ de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha durante mes 3 de campaña → - 150/50: -3 participaciones para el sorteo.
 - ✓ Saldo participaciones a cierre del mes 3: 10 participaciones (mes 1) + 2 participaciones (mes 2) - 3 participaciones (mes 3) = 9 participaciones.
- El cliente participará en el sorteo, a la finalización de la campaña, con un resultado neto total de 9 participaciones.

Séptima.- Descripción del premio

El premio que podrán conseguir los clientes participantes en la campaña consiste en tres Nintendo Switch 2 más el juego Mario Kart World.

Octava.- Celebración del sorteo y procedimiento

El sorteo se realizará ante Notario el día 17 de diciembre del 2025.

Los participantes serán los titulares de las libretas o cuentas "En Marcha" de las Entidades indicadas en el Anexo I y Banco Cooperativo Español, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 6 participaciones, 3 ganadores y 3 reservas, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a las entidades celebrantes de los sorteos, los ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir los mismos con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 6 participaciones, mencionadas anteriormente, por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.



Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares de conformidad con lo indicado en la información de Protección de datos de cada Entidad.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural participe de la que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado del sorteo. Una vez contactado, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación del premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio. Como todos los clientes del colectivo "En Marcha" son menores de 18 años, será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales a través del documento de aceptación para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva. Si por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

Novena.- Derechos de imagen

Si el ganador lo autoriza a través del documento de aceptación del premio, Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

Décima.- Protección de datos de carácter personal

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de sus datos personales, retirar su consentimiento y no ser objeto de una decisión automatizada, se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, a través de la dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional de protección de datos de cada Entidad en las webs que se detallan en dicho anexo I.

Undécima.- Cambios

Banco Cooperativo Español, S.A. se reserva el derecho, si ocurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Duodécima.- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.



Decimotercera.- Fiscalidad

El premio de la promoción de la campaña, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Decimocuarta.- Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante D. D^a Blanca Valenzuela Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/ Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN CAMPAÑA NINTENDO SWITCH 2 + MARIO KART WORLD - CAMPAÑA EN MARCHA

CAJAS RURAL de:	Dirección correo DPO	Web entidad
CAJA RURAL DE GRANADA	dpo@crgranada.com	www.cajaruralgranada.es
CAJA RURAL DE ONDA	dpd@caixaonda.com	www.caixaonda.com
CAJA RURAL DE JAÉN	dpo@crjaen.com	www.cajaruraldejaen.com
CAJA RURAL DE SALAMANCA	crsa.dpd@cajarural.com	www.cajaruralsalamanca.com
CAIXA POPULAR	dpo_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO	rgpd.3111@caixalavall.com	www.caixalavall.com
CAJA RURAL DE SORIA	dpd_cr3017@crsoria.com	www.cajaruraldesoria.com
CAIXA RURAL GALEGA	dpd@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	dpo_crext@cajarural.com	www.crextremadura.com
CAJA RURAL DEL SUR	dpo@crsur.es	www.cajaruraldelsur.es
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	dpd@bce.cajarural.com	www.bancocooperativo.es